



Resolución N° 30/2017

San Miguel, 30 de marzo de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorandum N° 257/2017, de 30 de marzo de 2017, del Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, que de acuerdo a lo informado por el Director de la escuela Villa San Miguel, don Rodrigo Reyes Garrido, quien remite e informa reclamos realizados por apoderados de Pre-kinder de Escuela Villa San Miguel en contra de la educadora de párvulo doña **Carmen Ximena Morales Moraga**
2. Memo N° 52 de fecha 30 marzo de 2017 de don Rodrigo Reyes Garrido, Director de la Escuela Villa San Miguel, dirigido a la Directora de Educación, remite de una serie de reclamos, en forma escrita, realizado por algunos apoderados de de los alumnos de Pre-Kinder, en contra de doña Carmen Ximena Morales Moraga, Educadora de Párvulo, por presuntos actos de violencia física o sicológica como en contra de los niños.
3. Que los hechos denunciados son de tal entidad que se hace menester realizar un sumario administrativo a fin de determinar la veracidad de la denuncia y la o las responsabilidades que pudieren caber.
4. Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la medio de la cual el suscrito es designado Secretario General.
5. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia. y las atribuciones que otorga la Ley N° 19.070, Estatuto de docente, en concordancia con la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

RESUELVO:

1. Instrúyase sumario administrativo en contra de la Educadora de Párvulo doña **Carmen Ximena Morales Moraga**, rut 8.754.049-9, Educadora de Párvulo, de la Escuela Villa San Miguel
2. -Designese como Fiscal a doña **PILAR MORGAN VENEGAS**, RUT 10.483.628-3, Coordinadora de Preescolar de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
3. Para la realización del presente Sumario Administrativo la Fiscal contara con 20 (veinte) días hábiles a contar de fecha de notificación de la presente resolución, los cuales podrán ser prorrogados por razones fundadas.
- 4.- Adjúntese los Documentos indicados en la vista de la presente resolución

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PGP/

Distribución:

Carmen Ximena Morales Moraga

Fiscal

Dirección de Educación C.M.S.M.

Archivo Secretaria General C.M.S.M. _____ /